



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000845/2023: "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INGENIEROS DE CATAMARCA Y LA UNCA"

VISTO: Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Centro de Ingenieros de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0000845/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que las partes declaran que la mutua complementación y cooperación sirven a su respectivo desarrollo institucional potenciando sus capacidades de investigación, de difusión y preservación de la cultura.

Que el convenio establece relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de cooperación y acción en común en todas las áreas propias de incumbencia.

Que se comprometen reconocer como funciones normales de personal docente y/o técnico el cumplimiento de las tareas que se les asigne en virtud del presente convenio.

Que las partes concuerdan a abrir los campos de intercambio a todas las disciplinas o especialidades científicos-técnicas propias de cada una de ellas.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 27SEPTIEMBRE2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Centro de Ingenieros de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00034896-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, archivar.